

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.812

Miércoles 27 de Marzo de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2471798

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación Superior

EXTRACTO

La Superintendencia de Educación Superior, mediante resolución exenta N° 110, de 22 de marzo de 2024, delegó a doña Daniella Maureira Arrizaga, Fiscal, la facultad de firmar "Por orden del Superintendente de Educación Superior", los actos administrativos que se indican a continuación:

a) Suscribir los oficios de respuesta a los requerimientos de información de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones y de los juzgados de familia, laborales, civiles, penales y de policía local, cuando la Superintendencia de Educación Superior no tenga la calidad de parte en el proceso judicial.

b) Suscribir los oficios de derivación dirigidos a otros organismos del Estado cuando el requerimiento de los tribunales indicados en el literal a) sea de competencia de otro servicio.

El texto íntegro de la mencionada resolución exenta estará disponible en el Banner de Transparencia Activa en la página web de la Superintendencia <https://www.sesuperior.cl/>.- José Miguel Salazar Zegers, Superintendente de Educación Superior.